

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0042- 2026
20 de febrero de 2026.

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/116-2025 del 02 de diciembre de 2025, en contra del buque **SHUN XIANG** con IMO 8973631, cuyo propietario es la sociedad denominada **TAIHE SHIPPING LIMITED** y su operador **HK ZHONGDA SHIPPING LTD**, se dictó Resolución de Apertura con fecha del diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiséis (2026) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCION DE APERTURA
DGIVC/RA/PSI/0011-2026
19 de febrero de 2026.

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque de pabellón panameño denominado **SHUN XIANG** con IMO 8973631, cuyo propietario es la sociedad denominada **TAIHE SHIPPING LIMITED** y a su operador **HK ZHONGDA SHIPPING LTD**, por presuntamente haber realizado descarga sin haber cumplido con lo establecido en la Resolución ADM/ARAP No. 048 de 30 de agosto de 2023 e incumplido con los numerales 3 y 5 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral, a fin de que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 204 de marzo de 2021 conforme le faculta el numeral 10 del artículo 37 de la Ley 44 de noviembre de 2006, modificado por la Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 de la Ley 204 de marzo de 2021.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021 y concordantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.) **LCDO. PABLO AMARÍS**
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales a la sociedad **TAIHE SHIPPING LIMITED** y a su operador **HK ZHONGDA SHIPPING LTD**, siendo el día veinte (20) de febrero de dos mil veintiséis (2026), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, del día veintisiete (27) de enero de dos mil veintiséis (2026), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 141, Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


LICDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL





Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

En la presente Edicto
la Dirección General, el cual
se los efectos formales de
la ley.

20 febrero
2024

[Handwritten signature]



Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESPACHA el presente Edicto
en esta Dirección General
cual permaneció fijado por
el término de ley

En la ciudad de Panamá, _____ de _____

_____ siendo la hora de _____

_____ de _____

